

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 146-2019

Guatemala, 28 de marzo de 2019

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el artículo 84 numeral 1 del Decreto Número 1748 del Congreso de la República de Guatemala Ley de Servicio Civil, establece que la cesación definitiva de funciones de los servidores públicos en el Servicio por Oposición, se produce por renuncia; siendo el caso que **LILIAN ESTELA CONDE TOBAR DE ALVAREZ** presentó su renuncia irrevocable al puesto de **ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO I**, en el **DEPARTAMENTO DE CLASES PASIVAS** de la **DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DEL ESTADO**, con efectos a partir del 1 de abril de 2019.

CONSIDERANDO:

Que el numeral 2 del artículo 36 del Acuerdo Gubernativo Número 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil, establece que la Autoridad Nominadora debe emitir el Acuerdo de Nombramiento o cese de la relación laboral o Nombramiento en el Formulario Oficial de Movimiento de Personal, en los casos de primer ingreso, reingreso, ascensos, traslados, permutas y cese definitivo, razón por la cual, deviene procedente la emisión del presente Acuerdo Ministerial.

POR TANTO:

De conformidad con las disposiciones legales citadas anteriormente y en ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22 y 27 literales a); f) y m) del Decreto Número. 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; y con fundamento en los artículos 84 numeral 1 del Decreto Número 1748 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Servicio Civil; 76 del Decreto Número 1441 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Trabajo; y 6 numeral 6 del Acuerdo Gubernativo 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aceptar la entrega del puesto por renuncia de **LILIAN ESTELA CONDE TOBAR DE ALVAREZ**, al puesto de **ASESOR PROFESIONAL ESPECIALIZADO I**, especialidad **ADMINISTRACIÓN** ubicado en el **DEPARTAMENTO DE CLASES PASIVAS** de la **DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DEL ESTADO**, con cargo a la partida presupuestaria No. **2019-11130007-210-00-0101-0007-04-12-01-000-004-000-011-00031**, de la **DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DEL ESTADO**.

ARTÍCULO 2. Establecer que esta acción surte sus efectos a partir del **1 DE ABRIL DE 2019**.

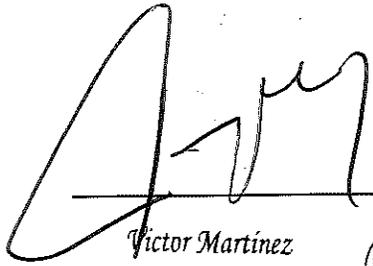
479 81

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ARTÍCULO 3. Indicar a **LILIAN ESTELA CONDE TOBAR DE ALVAREZ** que podrá gestionar ante la Dirección de Recursos Humanos de este Ministerio, su pago en concepto de prestaciones de ley que correspondan, debiendo obtener las solvencias respectivas en las Dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas que se indican en el **FORMULARIO DE SOLVENCIAS POR TERMINACIÓN DE RELACIÓN LABORAL**, así como en la Contraloría General de Cuentas, cuando corresponda por razón de su cargo.

ARTÍCULO 4. Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos para que, de conformidad con la validación de los requisitos y liquidación efectuada, proceda al pago de las prestaciones establecidas en el artículo 3 del presente Acuerdo.

NOTIFÍQUESE A: LILIAN ESTELA CONDE TOBAR DE ALVAREZ, DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DEL ESTADO, DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL.


Victor Martinez
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Licda. M.A. Claudia Larissa Rodas
Viceministra de Finanzas Públicas



VMAMR/CLRI/MSMM/GMR

